



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO-META

Villavicencio-Meta, trece de febrero de dos mil veinticuatro

Unión Marital de Hecho No. 50001-31-10-001-2021-00179-00

Demandante: Leidy Carolina Mosquera Arguello

Demandado: Jhonny Monsalve Hernández

Surtido el traslado de las excepciones de mérito propuestas por el demandado, es del caso, convocar a la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso. Por consiguiente:

Se señala el día **martes 23 de abril de 2024, a las 9:00 de la mañana**, para que tenga lugar la preanotada sesión. Cítese a las partes para que concurran a la audiencia en la fecha y hora fijadas.

Esta sesión se realizará de manera virtual, a través de la plataforma *lifesize*, razón por la cual deberán descargar la aplicación en el dispositivo electrónico del cual se van a conectar.

Adviértasele a las partes que se les cita para rendir interrogatorio, conciliar sus diferencias y para los demás asuntos relacionados con la audiencia convocada.

Así mismo, se les previene para que concurran, toda vez que la inasistencia a la audiencia acá convocada, los hará acreedores de las sanciones establecidas en el numeral 4° de la misma compilación.

Notifíquese,

PEDRO RAMÍREZ CASTAÑEDA

Juez



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por
ESTADO No. 10 del 14 de febrero de 2024

STELLA RUTH BELTRAN GUTIERREZ

Secretaria